

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCuenta (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 25 ENE 2022

Vencido el término de la publicación del aviso sin que algún interesado ejerciera algún derecho, y en atención al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se decide:

DISPONER el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas ELH-281. Oficiese a la Oficina de Transito respectiva.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCuenta (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 3 de hoy 26 ENE 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA